CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 65	ACTA N° 58	20 DE NOVIEMBRE DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE UPS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Memorando de la Gerencia Financiera el cual remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de noviembre del 2019, correspondiente al llamado a la Contratación Directa N° 08/2019 para el "Mantenimiento de UPS de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 357.338; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "a" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 08 de octubre de 2019, siendo las 10:30 horas presentando oferta la siguiente firma: 1- CALTEC S.R.L.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **CALTEC S.R.L.**, con RUC N° **80020012-8**, en el marco del llamado para el "Mantenimiento de UPS de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" con ID N° 357.338, según detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MODALIDAD	MONTO MENSUAL	MESES	MONTO TOTAL
CALTEC S.R.L.	Contratación Directa N°08/2019	Gs.7.500.000.-	12	Gs.97.500.000.-

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMON ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros). ----------

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL